Firmado digitalmente por MARTINEZ SILVA Laura Isabel FAU 20537630222 soft
Directora General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.09.2022 11:28:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 26 de Septiembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000496-2022-DGIA/MC

VISTO, el Informe N° 000283-2022-DLL/MC, de fecha 23 de setiembre de 2022 de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo establecido en la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, la Dirección del Libro y la Lectura, gestiona la realización de «La Independiente», bajo sus dos formatos: estand colectivo y feria; en las cuales participan empresas editoriales independientes peruanas mediante convocatorias públicas del Ministerio de Cultura, cuya selección se realiza bajo un proceso de evaluación bajo criterios objetivos consensuados con representantes del sector editorial independiente;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000355-2022-DGIA/MC, se aprobaron las "Bases de la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente en ferias nacionales, 2022", entre las cuales se encuentra la VII Feria del Libro de Cajamarca

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000099-2022-DLL/MC, se consignó la relación de postulaciones de editoriales independientes peruanas Aptas para la convocatoria del estand colectivo en la VII Feria del Libro de Cajamarca.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000468-2022-DGIA/MC, se declara a treinta y seis editoriales independientes peruanas como beneficiarias en la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente en la VII Feria del Libro de Cajamarca;

Que, mediante el Expediente N° 0100990-2022, la representante de la empresa Contratapa Proyectos Culturales S.A.C. formula desistimiento a su condición de beneficiaria del estand colectivo para la VII Feria del Libro de Cajamarca;

Que, mediante el Informe N° 283-2022-DLL/MC, el director de la Dirección del Libro y la Lectura hace suyo el Informe N° 000081-2022-DLL-MRL/MC, de la especialista del área de Producción y Circulación de la citada unidad orgánica, la misma que informa que, la editorial independiente peruana Contratapa Proyectos Culturales S.A.C., declarada beneficiaria en la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente en la VII Feria del Libro de Cajamarca, ha desistido de participar en la citada feria debido a imprevistos presentados con su empresa, recomendando se acepte su solicitud, excluyendo a la misma del listado de beneficiarios;

Con el visado de la Dirección del Libro y la Lectura; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y

Firmado digitalmente por DOLORES CERNA Leonardo Arturo FAU 20537630222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.09.2022 10:57:05 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FYXKHAC**

promueve el libro y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- MODIFICAR el listado del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000468-2022-DGIA/MC que declara a las editoriales beneficiarias en la convocatoria para la participación en los estands colectivos de La Independiente en la VII Feria del Libro de Cajamarca, conforme a lo siguiente:

N°	RAZÓN SOCIAL DE LA EDITORIAL	Región
1	Grupo Pakarina S.A.C.	Lima
2	Representaciones Generales y Servicios Americanos S.C.R.L.	Cusco
3	Quiroz Cisneros Esteban	Lima
4	Grupo Empresarial Amotape S.A.C.	Lima
5	Sinco Diseño E.I.R.L.	Lima
6	Yachaypucllaypacha	Lima
7	Ediciones Condorpasa E.I.R.L.	Huánuco
8	Estación la Cultura S.A.C.	Lima
9	Aletheya E.I.R.L.	Arequipa
10	Achawata S.A.C.	Lima
11	Río Hablador S.A.C.	Lima
12	Tierra Nueva	Loreto
13	Ediciones MYL S.A.C.	Lima
14	Campo Letrado Editores S.A.C.	Lima
15	Curisinche Castro Roland Florencio	Junín
16	Hipatia Ediciones E.I.R.L.	Lima
17	La Balanza Taller Editorial E.I.R.L.	Lima
18	Argos Productos Editoriales E.I.R.L.	Lima
19	Croc Blanc Editorial S.A.C.	Lima
20	Atoche Intili Germán	Lima
21	Editorial Perú Tambo E.I.R.L.	Lima
22	Montesinos Illesca Joe Manuel	Lima
23	Torre de Papel Ediciones S.A.C.	Lima
24	Ediciones Rocinante E.I.R.L.	Huánuco
25	The Bermudas Triangle Editores y Distribuidores E.I.R.L.	Lima
26	Rojo & Negro Servicios Editoriales E.I.R.L.	Lima
27	Editorial Cortarrama S.R.L.	Piura
28	Grafos & Maquinaciones S.A.C.	Lima
29	Editorial Milojas S.A.C.	Lima
30	Gato Viejo Producción Editorial S.A.C.	Lima
31	Lliu Yawar S.A.C.	Junín
32	Heraldos Editores S.A.C.	Lima
33	Lazarte Aguilar Gian Franco	Lima

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FYXKHAC**

34	Valera Burrell Fátima	Lima
35	Juan Gutemberg Editores Impresores E.I.R.L.	Lima

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **FYXKHAC**